ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791)

PACHO CUNDINAMARCA , 12 de septiembre de 2025

En aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. "se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad

OBJETO: "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS ESTUDIANTES DE UNDECIMO A LAS INSTALACIONES DEL SENA DE PACHO CUNDINAMARCA Y SALIDA PEDAGOGICA AL PARQUE JAIME DUQUE 2025"

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION

Información General

DEPENDENCIA RESPONSABLE: RECTORIA

TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS

PRESUPUESTO ASIGNADO: $9.450.000,00 (INCLUYE IVA)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 19

LUGAR DE EJECUCION: PACHO, CUNDINAMARCA

PLAZO: 1 meses del calendario

FORMA DE PAGO: DOS PAGOS PARCIALES CUANDO SE CUENTE CON LA FACTURA ELECTRONICA

MARCO LEGAL

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SANTA INES DE PASUNCHA de PACHO hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

I. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Este servicio se requiere para: Facilitar el traslado de los estudiantes del grado undécimo al SENA del municipio de Pacho, Cundinamarca, con el propósito de conocer su oferta académica y fortalecer la orientación vocacional. Realizar

una salida pedagógica con los estudiantes de la institución al Parque Jaime Duque, como estrategia de formación integral que promueve el aprendizaje experiencial, la cultura, la recreación y la convivencia escolar. De esta manera, el transporte contratado permitirá el desarrollo de actividades académicas y pedagógicas complementarias que aportan al mejoramiento de la calidad educativa y al cumplimiento del proyecto educativo institucional

II. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

1. OBJETO:

"SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS ESTUDIANTES DE UNDECIMO A LAS INSTALACIONES DEL SENA DE PACHO CUNDINAMARCA Y SALIDA PEDAGOGICA AL PARQUE JAIME DUQUE 2025"

PRODUCTOS:

Contratar el servicio de transporte terrestre para garantizar el desplazamiento seguro, oportuno y eficiente de los estudiantes de la IED Santa Inés de Pasuncha

CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC

Item	Código UNSPSC	Producto
1	20102301	Transporte de personal

III. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($9.450.000,00)** Valor Pagadero: DOS PAGOS PARCIALES CUANDO SE CUENTE CON LA FACTURA ELECTRONICA. Este valor fue establecido de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios.

IV. CERTIFICADO DE DISPONIBLIDAD PRESUPUESTAL :
Será a cargo del Rubro Presupuestal TRANSFERENCIAS DE GRATUIDAD, 2.1.2.02.02.009, Servicios de la administración pública relacionados con el transporte y las comunicaciones:$933.508,00,RECURSOS DE CAPITAL - SUPERAVIT - RECURSOS PROPIOS, 2.1.2.02.02.006, Servicios de transporte terrestre local regular de pasajeros:$1.214.106,00,RECURSOS DE CAPITAL - SUPERAVIT - GRATUIDAD, 2.1.2.02.02.006, Servicios de transporte terrestre local regular de pasajeros:$2.758.609,00,TRANSFERENCIAS DE GRATUIDAD FORMACION INTEGRAL, 2.1.2.02.02.006, Servicios de transporte terrestre local regular de pasajeros:$4.543.777,00, Vigencia Fiscal 2025 del cual se expide Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número No. 19 de fecha 12 de septiembre de 2025, expedida por el secretario ejecutivo de la Institución, por NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($9.450.000,00) MCTE.

LIC. MARCEL FABIAN ROJAS LOPEZ
RECTOR